



DECRETO

Visto.- Que la asistencia letrada en tribunales resulta esencial en un Ayuntamiento.

Considerando.- Que existe obligación por parte del Ayuntamiento de concurrir a los actos de ámbito judicial en los que sea interesado o afectado, con la asistencia oportuna.

Considerando.- Que la forma adecuada de articular la asistencia letrada en tribunales es a través de contrato de servicios.

Visto.- Que ante la imperiosa necesidad el procedimiento más ágil es la Contratación menor, prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando.- Que su presupuesto es 14.950,00 € (base) mas 1245,83 IVA

Considerando.- Que Existe RC.

Visto.- Informe del Secretario/Interventor.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar Contrato menor de "Asistencia Letrada en Tribunales", de un año de duración y presupuesto es 14.950,00 € (base) mas 1245,83 IVA a Antonio César López Molina. Aprobando el gasto.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará en los términos reflejados en la memoria suscrita por el Letrado Antonio César López Molina, que consta en el expediente.

TERCERO.- Notificar al interesado.

CUARTO.- El contrato entrará en vigor al día siguiente de la recepción de la notificación.

QUINTO.- Dar cuenta a Intervención.

En Aledo, a 20 de septiembre de 2018.

El Alcalde Juan José Andreo García

Original firmado manualmente el 20 de septiembre de 2018



Ayuntamiento de Aledo

ALCALDÍA